



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA
N° 093 - 2019-SANIPES/PE

Lima, **30 OCT. 2019**

VISTOS:

El Informe N° 294-2019-SANIPES/OPP, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 100-2019-SANIPES/OPP-UP, emitido por la Unidad de Presupuesto; el Informe N° 277-2019-SANIPES/OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 126-2018-SANIPES/PE se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Pliego 243: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES para el Año Fiscal 2019, por **S/ 54 662 513,00 (Cincuenta y cuatro millones seiscientos sesenta y dos mil quinientos trece con 00/100 Soles)**;

Que, con Resoluciones de Presidencia Ejecutiva N° 005, 015, 016, 017, 026, 039, 043, 089 y 090-2019-SANIPES/PE, se modifica el Presupuesto Institucional de Apertura de SANIPES, incrementándose el nuevo PIM a **S/ 59 792 121,00 (Cincuenta y nueve millones setecientos noventa y dos mil ciento veintiuno con 00/100 Soles)**, por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público establece que, las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de entre otros, de las fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 454-2019-PRODUCE se autoriza la transferencia financiera a favor del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES por la suma de **S/ 4 226 564,00 (Cuatro millones doscientos veintiséis mil quinientos sesenta y cuatro con 00/100 soles)**, destinada a financiar las intervenciones priorizadas en el último trimestre del presente año, en el marco de la Cuadragésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;

Que, el literal p) del artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, establece como función del Presidente Ejecutivo, en su calidad de Titular de la Entidad, emitir resoluciones en el ámbito de su competencia;

Que, mediante Informe N° 277-2019-SANIPES/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que, en base a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, es legalmente viable la incorporación al Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2019 del Pliego 243: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, hasta por la suma de S/ 4 226 564,00 (Cuatro millones doscientos veintiséis mil quinientos sesenta y cuatro con 00/100 Soles) con cargo a la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias;

Con las visaciones de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Objeto

AUTORIZAR la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 243 Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de S/ 4 226 564,00 (Cuatro millones doscientos veintiséis mil quinientos sesenta y cuatro con 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS			En Soles
1.4	:	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	4 226 564,00
1.4.1	:	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4 226 564,00
1.4.1.3	:	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	4 226 564,00
1.4.1.3.1.1	:	DEL GOBIERNO NACIONAL	4 226 564,00
TOTAL, INGRESOS			4 226 564,00

EGRESOS

SECCION PRIMERA	:	GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO	:	243 ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	
UNIDAD EJECUTORA	:	001-1588 SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	:	9001 ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO / PROYECTO	:	3.999999 SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	:	5.000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
GASTOS CORRIENTES			
2.3 Bienes y Servicios			123 000,00
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO / PROYECTO	:	3.999999 SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	:	5.004691 VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO EN LA ACTIVIDAD PESQUERA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
GASTOS CORRIENTES			
2.3 Bienes y Servicios			4 103 564,00
TOTAL, EGRESOS			4 226 564,00





Artículo 2. Codificación

DISPONER que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicite a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

Artículo 3. Notas para Modificación Presupuestaria

DISPONER que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Pliego 243: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES elaborará la correspondiente “Nota para modificación presupuestaria” que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 4. Presentación de la Resolución

REMITIR copia de la Resolución dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 5. Publicación

DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES (www.sanipes.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese.

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -

JOHNNY MARCHÁN
Presidente Ejecutivo



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000522
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 38 PRODUCCION
PLIEGO : 243 ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES
EJECUTORA : 001 ADMINISTRACION -SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES [001588]

ESTADO : APROBADO
----- DATOS DEL PLIEGO -----
FECHA : 30/10/2019
DOCUMENTO : 112 / 093-2019-SANIPES/PE

MES : OCTUBRE
FECHA DE SOLICITUD : 30/10/2019
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
JUSTIFICACIÓN : MEDIANTE R.M N° 454-2019-PRODUCE APRUEBA LA TRANSF. FINANCIERA A FAVOR DEL SANIPES DESTINADAS A FINANCIAR ACTIVIDADES EN EL ULTIMO TRI
MESTRE

TIPO PROCEDENCIA : Transferencias
ENTIDAD ORIGEN : MINISTERIO DE LA PRODUCCION

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9001															0	123,000
	3999999														0	123,000
		5000002													0	123,000
			13												0	123,000
				5	2.3										0	123,000
9002															0	4,103,564
	3999999														0	4,103,564
		5004691													0	4,103,564
			13												0	4,103,564
				5	2.3										0	4,103,564
TOTAL															0	4,226,564

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
13								0	4,226,564	
	1.4							0	4,226,564	
TOTAL									0	4,226,564

